AUTO SUSTANCIACION RADICADO No. 2019.00113.00

Demandante: MARUJA FLOREZ VILLAMIZAR Demandado: MARTHA DIAZ GUALDRON Al despacho del señor Juez para resolver Bucaramanga, 30 de Agosto de 2022

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ Secretario.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior en auto del 22 de agosto de 2022, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA JUEZ

Aplm.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **05 de septiembre** <u>de 2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ

SECRETARIO.